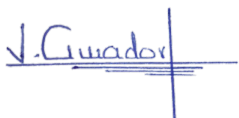




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	9 actas y 12 fojas correspondientes 2do. trimestre del año 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha veintinueve de junio de 2023 de la sesión Extraordinaria 25/2023
VII. Hipervínculo al Acta	Acta de fecha veintinueve de junio de 2023 de la sesión Extraordinaria 25/2023



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las diez horas del día ocho de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Brenda Berenice Pérez Del Angel consejera alumna todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 100** de fecha 2 de junio de 2023, de baja temporal extemporánea de la E.E. Maquetas y modelos NRC 18925 que imparte la Mtra. Sara Itzel Ramírez Acuña.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Con relación a la solicitud de la alumna **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 100** de fecha 2 de junio de 2023, de baja temporal extemporánea de la E.E. Maquetas y modelos NRC 18925 que imparte la Mtra. Sara Itzel Ramírez Acuña, se atiende ésta de forma extemporánea debido que tres miembros de este H. Consejo Técnico estaban en comisión académica fuera de la ciudad (Consejo Universitario General) motivo por el cual no fue posible dar atención a la solicitud de la alumna en el periodo que marca el estatuto de alumnos 2008 Artículo 38. *La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria,* motivo por el cual nos reunimos de forma extemporánea, destacando lo siguiente: la alumna se encuentra inscrita en tres E.E. de las cuales dos en 2da inscripción, siendo maquetas y modelos una de esta, y su trayectoria escolar ha sido irregular por lo que se encuentra en el doceavo periodo. Los motivos que la hacen solicitar la baja es que por enfermedad de su padre (presenta constancias médicas) ha tenido que laborar para aportar apoyo económico a su familia e hija. Este H. Consejo Técnico una vez de haber revisado la documentación que presenta la alumna y hacer un análisis minucioso, considera que la alumna en la trayectoria de su carrera es una alumna inconsistente e irregular, y presenta la solicitud a última hora, estando consiente de su situación académica con anterioridad, y ha presentado diversas problemáticas que la han llevado a esta situación, por lo que se deja el antecedente para futuras solicitudes. Por lo anteriormente expuesta es H. Consejo Técnico tiene a bien otorgar la Baja Temporal Extemporánea por causa de fuerza mayor de la EE. Maquetas y modelos NRC 18925 para no lesionar su avance

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

crediticio (391 créditos) y valorar lo invertido por esta Universidad Veracruzana en su formación académica, mismo que no ha sido recíproco. Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las once horas treinta minutos del mismo día, mes y año.



MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA



ARC. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA



MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA



MTRO. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO



DR. JESUS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO



DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

BRENDA BERENICE PÉREZ DEL ANGEL
CONSEJERA ALUMNA

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."